


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV. 2005

VISTO la nota por la señora Marisa GONZALEZ, D.N.I. N° 21.651.522,, residente en nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la suscripta, para poder solventar los gastos que le ocasiona continuar con el tratamiento de su señora Madre, quien se encuentra enferma, y se hace necesario el traslado de la mencionada a la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, donde se encuentra internada su madre.

Que teniendo en cuenta, la situación económica que atraviesa la señora Gonzalez, la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a favor de la señora Marisa GONZALEZ, D.N.I. N° 21.651.522, correspondiendo depositar dicho importe en el Banco Nación Argentina, Caja de Ahorro N° 5351165376.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a favor de la señora Marisa GONZALEZ, D.N.I. N° 21.651.522, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-DICHO importe debe ser depositado en la Caja de Ahorro N° 5351165376 del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a la nota presentada por la señora GONZALEZ.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

586 / 05

